

# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16487 POSADAS, VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 1269</b> .....	Pág. 2 a 7.
<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b> 1371 y 1372.....	Pág. 7 y 8.
<b>Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:</b> Disposiciones N°s.: 273, 288 y 299 .....	Pág. 8 y 9.
<b>Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:</b> Disposición N° 135 .....	Pág. 9 y 10.
<b>Municipalidad de Garupá:</b> Ordenanza N° 734; Decreto N° 110 .....	Pág. 10 y 11.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 12 a 14.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 14 a 16.
<b>Subastas:</b> .....	Pág. 16 y 17.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 17 a 22.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 22.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1269

POSADAS, 19 de Junio de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-516/2.025-M.G, caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO - “CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA FISCALIZACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN EL PARQUE NACIONAL IGUAZÚ ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y LA PROVINCIA DE MISIONES.-”;

Y CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado convenio tiene por objeto acordar los términos y condiciones para la elaboración e implementación de un plan de la instalación de medios automáticos o semiautomáticos de constatación de infracciones de tránsito, en las rutas nacionales N° 12 y 101 que atraviesan el Parque Nacional Iguazú, para el fortalecimiento de los operarios de prensión y control de seguridad vial y protección de la fauna autóctona;

QUE, entre otros puntos las partes acuerdan que en lo que respecta a aquellas infracciones, cuya constatación depende de equipos y/o dispositivos automáticos o semiautomáticos, fotográficos o no que se utilicen en caminos y rutas y autopistas, los mismos se ajustaran a lo establecido por la normativa vigente en la materia tanto de carácter nacional (Ley 19.511 y Resolución N° 753/98) como así también a normativa de carácter local;

QUE, corresponde el dictado del presente instrumento legal a los fines de su plena vigencia;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ello, a través de lo establecido en la Constitución Provincial Art. 116°;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA FISCALIZACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN EL PARQUE NACIONAL IGUAZÚ ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y LA PROVINCIA DE MISIONES”, suscripto en fecha 5 de Mayo de 2025, entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Lic. SCARPINELLI, Pedro, por una parte, la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, representada en este acto por el Presidente del Directorio, Dr. Cristian Gabriel LARSEN, por otra parte, y la Provincia de Misiones, representada en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ, por otra parte, con una vigencia de dos (2) años, renovables automáticamente por períodos iguales.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Administración de Parques Nacionales. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Pérez*

**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA FISCALIZACIÓN DE  
INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN EL PARQUE NACIONAL  
IGUAZÚ ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD  
VIAL, LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y  
LA PROVINCIA DE MISIONES**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entra la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Lic. SCARPINELLI, Pedro (DNI Nº 32.896.552), en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7º en sus incisos a) y h) de la Ley Nº 26.363, con domicilio legal sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 832, 8º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - en adelante "ANSV" -, por una parte; la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, representada en este acto por el presidente del Directorio, Dr. Cristian Gabriel LARSEN (D.N.I. Nº 32.859.332), con acreditación suficiente de las atribuciones que invoca, siendo su domicilio legal en la avenida Rivadavia Nº 1.475 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - en adelante "APN" -, por otra parte; y la PROVINCIA DE MISIONES representada en este acto por el Ministro de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ (DNI Nº 23.800.610), siendo su domicilio legal en calle Félix de Azara Nº 1.749, de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones - en adelante "LA PROVINCIA", por otra parte; todas denominadas LAS PARTES, deciden celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA FISCALIZACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO en el Parque Nacional Iguazú, de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

Que por Ley Nº 26.363 se creó la ANSV, como organismo descentralizado actualmente en la órbita de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía, conforme los Decretos Nros. 195/2024 y 293/2024, y se la designó como autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional previstas en la normativa vigente en la materia.

Que, en esa inteligencia, la ANSV procura aunar esfuerzos y coordinar actividades con las jurisdicciones locales, organismos e instituciones públicas y/o privadas, para proveer a la concientización del respeto a las normas de tránsito y fomentar buenas prácticas en materia de seguridad vial.

Que por Disposición Nº DI-2024-167-APN-ANSV#MEC se aprobó el plan estratégico del Organismo para los próximos años, y entre sus ejes de gestión principales se encuentra la velocidad, con el objetivo de estimular comportamientos seguros y profundizar la fiscalización.

Que, por otra parte, el Artículo 14 de la Ley Nº 22.351 establece que la autoridad de aplicación de dicho cuerpo normativo es la Administración de Parques Nacionales.

Que el mencionado cuerpo legal, enumera en su Artículo 23, que el Directorio ejercerá las funciones necesarias para cumplir y hacer cumplir las atribuciones de la Administración de Parques Nacionales y especialmente les siguientes: "(...) k) Celebrar

convenios con provincias, municipalidades, entidades públicas o privadas, sociedades del Estado o empresas del Estado o con participación mayoritaria estatal, ya sean nacionales, provinciales o municipales, para el mejor cumplimiento de sus fines”

Que en fecha 1° de septiembre de 2022 la ANSV y la APN suscribieron un Convenio Marco de Cooperación que tiene como objeto “(...) establecer un vínculo de cooperación entre LAS PARTES para implementar los mecanismos operativos necesarios respecto del control del tránsito vehicular sobre las rutas y caminos que atraviesan y/o se encuentran en jurisdicción de la APN”.

Que la Provincia de Misiones, mediante la Ley Provincial de Tránsito XVIII N° 29 (antes Lev N.º 4511) adhirió a las Leyes Nacionales Nros. 24.449 y 26.363.

Que conforme lo establecido en el artículo 2° de la Ley XVIII N° 29, en lo referente a las funciones de prevención y control de tránsito en las rutas nacionales y otros espacios del dominio público nacional sometidos a jurisdicción provincial, la Provincia de Misiones puede celebrar convenios de colaboración con la Gendarmería Nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial o cualquier otro organismo nacional.

Que sumado a ello, entre los mecanismos antes citados, también se establecieron los siguientes: “(...) Implementación de un plan de la instalación de medios automáticos o semiautomáticos de constatación de infracciones de tránsito; Transmisión de información y entrega de folletos educativos a los visitantes de las rutas o caminos en cuestión; Control vehicular respecto de cuestiones vinculadas a las velocidades permitidas para circular dentro del área protegidas, así como también las medidas de seguridad; Imposición de multas; Establecimiento de medidas que desalienten toda conducta que afecte negativamente las áreas protegidas, su flora y su fauna; Todo otro mecanismo o acción que coadyuve al cumplimiento del objeto del presente Convenio”.

Que a los fines de la implementación, armonización y coordinación de los sistemas nacionales establecidos en la norma de creación de la A.N.S.V. y su Decreto Reglamentario, LAS PARTES entendieron que resultaba indispensable e imperativo aunar esfuerzos en pos de la instrumentación de medidas efectivas que permitan alcanzar los propósitos establecidos en la normativa vigente, bajo los principios de armonización federal y criterios interjurisdiccionales en materia de seguridad vial.

Que, en el contexto descripto, LAS PARTES suscribieron en el año 2022 un Convenio Específico, registrado como CONVE-2023-49060654-APN-DNO#APNAC, para la fiscalización de infracciones de tránsito en el Parque Nacional Iguazú, el cual por diversas razones de índole técnica u operativa, en la realidad de los hechos nunca llegó a ejecutarse.

Que, por otra parte, en virtud del Convenio Específico de Cooperación (registrado como CONVE-2025- 08440596-APN-D#APNAC), celebrado entre la APN y la ANSG, con fecha 24 de Enero de 2025, se acordó la instalación de CUATRO (4) nuevos dispositivos de control de velocidad, en los sitios requeridos por la primera de las nombradas.

Que habida cuenta lo expuesto y a los efectos de cumplimentar los fines, objetivos y misiones que inspiraron la celebración de primero de los convenios específicos mencionados en los considerandos anteriores, LAS PARTES entienden conveniente establecer nuevas pautas de cooperación, necesarias para articular un trabajo conjunto y coordinado entre ellas.

Que, en virtud de ello, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio Específico conforme con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA - DEJAN SIN EFECTO:** LAS PARTES establecen, de común acuerdo, dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, el Convenio Específico registrado como CONVE-2023-49060654-APN-DNO#APNAC.

**SEGUNDA - OBJETO:** El presente CONVENIO ESPECÍFICO tiene por objeto acordar los términos y condiciones para la elaboración e implementación de un plan de la instalación de medios automáticos o semiautomáticos de constatación de infracciones de tránsito, en las rutas nacionales Nros. 12 y 101 que atraviesan el Parque Nacional Iguazú, para el fortalecimiento de los operativos de prevención y control en seguridad vial y protección de la fauna autóctona.

**TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A los efectos de acordar los términos mencionados en la cláusula anterior, se establecen las siguientes obligaciones de LAS PARTES:

• La Agencia Nacional de Seguridad Vial se compromete a:

a. Autorizar la instalación de los dispositivos automáticos o semiautomáticos de constatación de infracciones, en la cantidad, detalles y ubicación que soliciten la Administración de Parques Nacionales y/o la provincia de Misiones, en los lugares que en cada caso se indique, según la normativa vigente.

• La Administración de Parques Nacionales se compromete a:

a. Designar los lugares adonde se instalarán los medios automáticos o semiautomáticos objeto del presente, sobre las rutas nacionales Nros. 12 y 101 que atraviesan el Parque Nacional Iguazú.

b. Destinar el monto a transferir por la Provincia de Misiones de conformidad con el punto e) de las obligaciones de la Provincia, establecido en la presente cláusula, para la realización de campañas de prevención de atropellamiento de fauna y de otras acciones tendientes a controlar, prevenir o resarcir daños producto de tales accidentes, en las áreas protegidas bajo jurisdicción de APN.

• La provincia de Misiones se compromete a:

a. Contratar la provisión, instalación y mantenimiento de los equipos acordados entre las partes, en los lugares indicados por LA APN y de conformidad a lo indicado por la ANSV.

b. Suscribir los permisos de uso y homologación de los equipos recibidos con la ANSV.

c. Proveer la información recabada por los equipos en caso de que la misma sea solicitada por LA APN con motivo de una infracción a la Ley N° 22.351 y sus Reglamentos. La misma deberá ser entregada en un plazo máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas y podrá ser solicitada directamente por el Parque Nacional Iguazú.

d. Realizar el cobro de las infracciones de tránsito verificadas por los dispositivos automáticos o semiautomáticos de constatación instalados en virtud del presente convenio, a través de la autoridad provincial de aplicación en materia de infracciones de tránsito.

e. Transferir a la cuenta recaudadora de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto neto recaudado en concepto de infracciones de tránsito verificadas por los dispositivos automáticos o semiautomáticos de constatación instalados y/o puestos en funcionamiento en virtud del presente convenio; cuya operatividad será establecida por las partes interesadas.

**CUARTA - PROPIEDAD DEL SISTEMA:** La ANSV mantiene la exclusiva propiedad intelectual del sistema, así como también los derechos sobre eventuales resultados científicos y/o técnicos obtenidos durante la ejecución del mismo. Asimismo, ante la solicitud de LA APN o LA PROVINCIA de datos con fines científico-técnicos, la ANSV facilitará la provisión de los mismos.

**QUINTA - RESCISIÓN:** LAS PARTES tendrán derecho a rescindir unilateralmente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa, debiendo notificar fehacientemente a las otras partes tal decisión con una antelación de 30 días hábiles. La rescisión o denuncia del presente convenio no dará lugar al pago de compensación y/o indemnización de ninguna índole a favor de ninguna de las partes. Dicha rescisión no afectará lo estipulado en otros convenios suscriptos entre LAS PARTES.

**SEXTA - RESPONSABILIDAD:** LAS PARTES acuerdan que en lo que respecta a aquellas infracciones cuya constatación dependa de equipos y/o dispositivos, automáticos o semiautomáticos, fotográficos o no, que se utilicen en caminos y rutas y autopistas, los mismos se ajustarán a lo establecido por la normativa vigente en la materia tanto de carácter nacional (Ley N° 19.511 y Resolución N° 753/98), como así también a la normativa de carácter local.

Asimismo, cada una de las partes intervinientes, mantiene plenamente las responsabilidades laborales y de toda otra naturaleza que se desprenda de la actuación de sus agentes en dichos operativos.

**SEPTIMA - PLAZO DEL ACUERDO:** El presente Convenio Específico tendrá una duración de DOS (2) años, renovables automáticamente por periodos iguales, a menos que alguna de LAS PARTES con una anticipación de SESENTA (60) días a la fecha de finalización de cada periodo, manifieste fehacientemente su voluntad de no hacerlo, sin que ello signifique indemnización alguna para las otras Partes.

**OCTAVA — INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente Convenio Específico, será causal de rescisión del mismo. A tal efecto, la parte perjudicada deberá intimar, por cualquier medio fehaciente, a que se proceda a regularizar el incumplimiento en el plazo perentorio de SETENTA Y DOS (72) horas hábiles. Caso contrario, ante el silencio u omisión podrá considerar rescindido el presente de forma automática y de pleno derecho.

**NOVENA - DOMICILIO:** A todos los efectos legales LAS PARTES fijan domicilios en los ut supra indicados, adonde serán válidas y eficaces todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, debiendo comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles de producido.

**DECIMA - INFORMES:** Los informes que se realicen y los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de las tareas o temas, serán de común propiedad y aprovechamiento en igualdad de condiciones y derechos para LAS PARTES, que tendrán la posibilidad de utilizar y publicar los trabajos de cualquier manera y por cualquier medio, sin limitaciones, sin necesidad de pedirle autorización a los autores, sin perjuicio del respeto de la integridad de las obras comprendidas y la inclusión del nombre del autor en toda utilización.

**DÉCIMO PRIMERA - ACUERDOS:** La suscripción del presente no obstará a que LAS PARTES signatarias, en forma conjunta o separada, puedan concretar acuerdos similares con otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

**DÉCIMO SEGUNDA - CONTROVERSIAS:** Ante eventuales controversias derivadas de la aplicación o interpretación del presente Convenio, LAS PARTES se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir entre ellas. Asimismo, las partes aceptan, de común acuerdo, la jurisdicción de la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

---

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1371

POSADAS, 07 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 270.840.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), a favor del proveedor “SELVA NUESTRA S.R.L.” con C.U.I.T. N° 30-71817517-4 por la adquisición de 40.000 (cuarenta mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a través de las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, a la Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Provincia de Misiones, durante el mes de Marzo de 2.024, conforme Factura “B” N° 00001-00000004 y Acta de Recepción N° 168/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1372

POSADAS, 07 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 357.508.800,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), a favor de la firma "CONSULTORA CATARATAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71023261-6, por la adquisición de 32.000 (treinta y dos mil) unidades de leche entera en polvo por 800 Grs., durante el mes de Enero de 2.025, conforme Factura "B" Nro. 00004-00000438 y Acta de recepción N° 45/2025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 273.- POSADAS, 20 de Octubre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 1561/2.025 "ASOCIACIÓN CIVIL DE JIU JITSU BRASILEÑO DEL NORDESTE ARGENTINO" Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 15554/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE JIU JITSU BRASILEÑO DEL NORDESTE ARGENTINO" QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 95680, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1 - Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE JIU JITSU BRASILEÑO DEL NORDESTE ARGENTINO" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 01/08/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.579, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19676 V16787

DISPOSICIÓN N° 288.- POSADAS, 24 de Octubre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 1731/2.025 "ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCCIÓN BOVINA M.A.U. (MATADERO ALTO URUGUAY)" El Soberbio-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 14240/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCCIÓN BOVINA M.A.U. (MATADERO ALTO URUGUAY)" QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 96944, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1 - Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCCIÓN BOVINA M.A.U. (MATADERO ALTO URUGUAY)" con domicilio en El Soberbio-Mnes., constituida el 14/07/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.580, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19677 V16787

DISPOSICIÓN Nº 299.- POSADAS, 04 de Noviembre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 1697/2.025 “FUNDACIÓN CONSULTORA AL SERVICIO DEL SER (CSS)” Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite Nº 16349/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN CONSULTORA AL SERVICIO DEL SER (CSS)” QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el Nº 98853, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12º, inciso 1 - Ley I - Nº 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN CONSULTORA AL SERVICIO DEL SER (CSS)” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 18/06/2.025 quedando registrada bajo el Nº A-5.581, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19678 V16787

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 135

POSADAS, 25 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: El “EXPTE Nº 3405-192-2.025 -Reg. Subsec. de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación- Caratulado” LA GRAN AVENTURA NÁUTICA S.R.L. Ref.: S/PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA PARA PASEO NÁUTICO (CATAMARÁN) -PUERTO IGUAZÚ- y;

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 11 de Junio del 2.025, se dictó la Disposición Nº 60/2.025 con ANEXO I, Registro de esta Subsecretaría, por la que se autoriza a la empresa “La gran Aventura Náutica S.R.L.” a construir una Escalera de Embarque en la Zona Puertos-Lote “A” del Puerto de la Ciudad de Puerto Iguazú, según plano adjunto como ANEXO I;

QUE, la autorizada presenta, con fecha 21 de Octubre del corriente año una nota donde solicita se modifique la ubicación de dicha escalera a construir contenida en el ANEXO I de la Disposición ut supra mencionada, la que devengara en una mejor adaptación a las necesidades operativas y de control que hacen al buen funcionamiento del Puerto y adjuntan un plano del lugar y locación de la nueva ubicación con el visto bueno de demás operadores portuarios y de Prefectura Naval Argentina (fs. 84 a 87 y 89);

QUE, en fs. 88 el profesional responsable del Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.), Ing. Gastón MEDINA-a su vez- declara formalmente “que esta variación en la ubicación de la escalera no presenta ningún tipo de variación ni afectación a los estudios ambientales previamente realizados...” por lo que puede aprobarse la MODIFICACIÓN del ANEXO I de la Disposición Nº 60/2.025 según Plano Presentado;

QUE así lo dictamina el departamento Jurídico de esta Subsecretaría en fs. 92;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

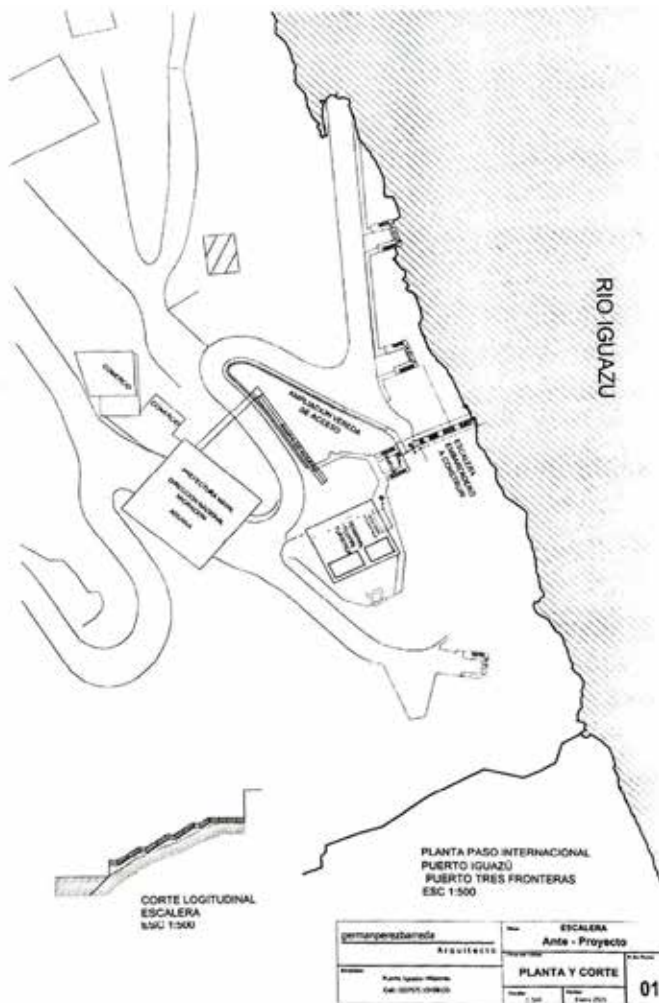
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el ANEXO I de la Disposición Nº 60/2.025, APROBÁNDOSE el Plano del lugar y localización de la nueva ubicación de la Escalera de Embarque, que se adjunte a la presente como ANEXO I.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias de la Provincia de Misiones, “La Gran Aventura Náutica S.R.L.”, con domicilio legal en calle Perito Moreno Nº 234 de Puerto Iguazú-Misiones, a la Prefectura Naval Argentina-Sección Puerto Iguazú, en su carácter de Autoridad de Aplicación. Publíquese en Boletín Oficial. Cumplido ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I



PS19681 V16487

**MUNICIPALIDADES**

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ  
ORDENANZA N° 734

GARUPÁ, Misiones, 04 Noviembre 2.025.-

VISTO: La trayectoria deportiva y el legado del reconocido ciclista Luis Adolfo “Doico” Klekailo, nacido el 30 de Abril de 1.942, y;

CONSIDERANDO:

QUE, Luis Adolfo “Doico” Klekailo fue uno de los ciclistas más emblemáticos de la Provincia de Misiones, destacándose por su espíritu competitivo, su constancia y su compromiso con la promoción del deporte;

QUE, con sus logros y su ejemplo de esfuerzo, inspiró a numerosas generaciones de jóvenes deportistas del municipio, convirtiéndose en un símbolo de perseverancia, pasión y dedicación;

QUE, en reconocimiento a su legado y a la importancia de fomentar la actividad física y los valores deportivos en la comunidad, resulta oportuno instituir el Día del Deportista en la Ciudad de Garupá, en homenaje a su natalicio, el 30 de Abril;

QUE, asimismo, se considera valioso establecer un reconocimiento anual a los deportistas destacados del municipio, como estímulo a la participación, la disciplina y el compromiso con las distintas disciplinas deportivas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE el 30 de Abril de cada año como Día del Deportista en la Ciudad de Garupá, en homenaje al ciclista Luis Adolfo “Doico” Klekailo, ejemplo de perseverancia, dedicación y amor por el deporte.-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que, en el marco de la conmemoración establecida en el artículo precedente, el Concejo Deliberante y el Poder Ejecutivo Municipal podrán organizar actos, actividades recreativas y eventos deportivos alusivos a la fecha.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que, cada año, se reconocerá y homenajeará a deportistas destacados del Municipio de Garupá, en mérito a su trayectoria, esfuerzo y contribución al desarrollo del deporte local.-

ARTÍCULO 4º.- INVÍTASE al Poder Ejecutivo Municipal, instituciones educativas, deportivas y sociales del municipio a adherir y participar de las actividades conmemorativas.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y a las partes interesadas. Publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.-

*RAUBER – De Oliveira*

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria Nº 33 del 04 de Noviembre de 2.025.-

DECRETO Nº 110

GARUPÁ, Misiones 13 de Noviembre de 2.025.-

VISTO: Ordenanza Nº 734-2.025, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza Nº 734/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá mediante la cual se instituye el 30 de Abril de cada año como Día del Deportista en la Ciudad de Garupá, en homenaje al ciclista Luis Adolfo “Doico” Klekailo, y;

QUE, dicha ordenanza tiene por objeto reconocer la perseverancia, dedicación y amor por el deporte, promoviendo la participación de instituciones municipales, educativas y deportivas en actividades conmemorativas;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza Nº 734/2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE, el 30 de Abril de cada año como Día del Deportista en la Ciudad de Garupá, en homenaje al ciclista Luis Adolfo “Doico” Klekailo.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto la señora Secretaria Tesorera Municipal, el Secretario de Gobierno Municipal y, Secretario de Coordinación General Municipal de la Municipalidad de Garupá.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RIPOLL – Flores – Gadea – Mendoza*

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### CAMPO ÑARO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO. Mediante Acta de Directorio N° 21, de fecha 07/11/2.025, los Directores de la firma "CAMPO ÑARO S.A.", resolvieron modificar el domicilio social, legal y fiscal, de la sociedad, fijándose como nuevo domicilio el de calle Buenos Aires N° 1.276 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Ives Miguel Lombardi. Presidente.-

PP132993 \$2.500,00 V16487

### LA RUTA DE LA CARNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha Veintiocho de Octubre de 2.025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "LA RUTA DE LA CARNE S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Maestro Portillo 201 de la Localidad de Capioví. SOCIOS: EZEQUIEL ABIMAEL DE OLIVERA, D.N.I. N° 44.149.565, CUIT 20-44149565-0, de nacionalidad argentina, nacido el Veintitrés de Mayo del año Dos Mil Dos, profesión comerciante, estado civil soltero. Y FACUNDO LEONEL CARRERA, D.N.I. 40.569.605, CUIT 20-40569605-4, de nacionalidad argentina, nacido el Veintiocho de Junio del año Mil Novecientos Noventa, profesión comerciante, estado civil soltero.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y finalmente realizar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL: \$ 30.000.000,00 (Treinta Millones) dividido por 30.000 cuotas de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Seis mil cuotas sociales, equivalentes a Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000) por parte del Señor CARRERA FACUNDO LEONEL, consistente en bienes de cambio valuadas a precio de mercado. b) Veinticuatro mil cuotas sociales, equivalentes a Pesos Veinticuatro Millones (\$ 24.000.000) por parte del Señor DE OLIVERA EZEQUIEL, consistente en bienes de uso valuadas a su costo expresado menos la correspondiente amortización acumulada.

ADMINISTRACIÓN: La Administración y Dirección de la sociedad estarán a cargo de un Socio Gerente, designado por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Administradores: FACUNDO LEONEL CARRERA, D.N.I. 40.569.605, con domicilio especial calle Maestro Portillo 201 de la Localidad de Capioví. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: Treinta y uno de Diciembre.- Facundo Leonel Carrera. Socio Gerente.

PP132997 \$13.500,00 V16487

KAMBY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. KAMBY S.R.L. CUIT N° 30-71140289-2. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 20 de Noviembre de 2.025, los Socios, ANDREA GABRIELA BUSSOLINI D.N.I. N° 25.878.411 y GUSTAVO DANIEL MONTES D.N.I. N° 26.113.923 resolvieron designar las autoridades por el período de 3 (tres) ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: ANDREA GABRIELA BUSSOLINI, D.N.I. N° 25.878.411, CUIT 27-25878411-7, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Avenida Roque Pérez N° 2.498, Depto. Capital, Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones.- Andrea Gabriela Bussolini. Socio Gerente.-

PP132998 \$2.500,00 V16487

GLOBAL SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. GLOBAL SOLUCIONES S.R.L. CUIT N° 30-71795579-6.- Mediante Acta de Reunión Socios N° 7 de fecha 05/11/2.024 los Socios aprobaron la Modificación del Objeto y Reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Artículo Cuarto del Contrato Social de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá por OBJETO, la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, ya sea en el país o en el extranjero del siguiente servicio de contratación conforme módulos de asesoramiento, llamados PACKS y que consisten en: A) PACK BASE: Consultoría médica en kinesiología y fisioterapia.- B) PACK MEDIO: Incluye todos los servicios del Pack Base y además consultoría y/o asesoría contable y jurídica.- C) PACK PREMIUM: Incluye todos los servicios brindados en los packs anteriores y además consultoría oftalmológica, siempre que esté sujeto al alcance y disponibilidad de los profesionales.- La Sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresarial en el País o en el extranjero, realizando a tal efecto los aportes de capital correspondiente. A fin de cumplir con su objeto, la Sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, otorgar toda clase de poderes, generales o especiales, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias, sean oficiales o privados, como otorgar garantías, fianzas o avales y en general realizar cualquier otro acto que no encuentre prohibido por las leyes o este contrato constitutivo”.- Maurice I. Peripichay. Socio Gerente.-

PP133000 \$6.500,00 V16487

DISTRIBUIDORA ACONCAGUA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 01 de Agosto de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “DISTRIBUIDORA ACONCAGUA S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle San Martín 2.154, 6A de Posadas.

SOCIOS: RICARDO DANIEL HERGER, argentino, D.N.I. N° 24.573.859, CUIT/CUIL N° 20-24573859-6, de ocupación empresario, estado civil soltero, domiciliado en San Martín 2.154, 6A, Posadas, Misiones, y CAROLINA OZIO-MEK, argentina, D.N.I. N° 31.050.677, CUIT/CUIL N° 27-31050677-5, de ocupación empresaria, estado civil soltera, domiciliada en calle San Martín N° 2.154, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la comercialización, intermediación, creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, representación, importación y exportación de bienes y/o recursos naturales e inmateriales y prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comercial: Compraventa de muebles, herramientas de peluquería, productos de librería, limpieza, ferretería e iluminación, cosméticos, de tocador y de perfumería; farmacéuticos y de herboristería; cigarrillos y productos de tabaco; materiales y repuestos. b) La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador Titular: RICARDO DANIEL HERGER D.N.I. N° 24.573.859, identificado supra domiciliado en San Martín 2.154 6A, Posadas, Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Designar como Administrador Suplente a CAROLINA OZIOMEK D.N.I. N° 31.050.677, identificada supra, domiciliada en San Martín 2.154 6A, Posadas, Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Mayo de cada año.- Herger Ricardo Daniel. Administrador.-

PP133013 \$11.250,00 V16487

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 2296/2.023 caratulada RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13°”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE, D.N.I. N° 39.947.157 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE en la presente causa N° 2296/2.023 caratulada “RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13°” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 2296/2.023, registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Sec. N° 1) y, en consecuencia, SOBRESERLO del delito de HURTO (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr. Inc. “d” y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 344° Inc. “d” del CPPM., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025.- ...OFÍCIASE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21826 E16484 V16488

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos “EXPTE. N° 122946/2024 BARBOZA PABLO ARGENTINO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta

(30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de quien fuera en vida el Sr. BARBOZA PABLO ARGENTINO D.N.I. N° 7.553.252. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretaría.-

PP132951 \$9.750,00 E16485 V16487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01394/25. “EXPTE. N° 04794-G/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “GIMÉNEZ ANTONIO S/ IRREG. HABIT. DEN. ADM. SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 568, LOTE: 11, NOM. CAT.: SECC.: 005, MANZ.: 0568, PARC.: 0008, LOTE: 11, PART.: 31161, UN. FUNC.: 00000, B° LOCAL. 3466, 20 VIV. MISIONERAS TIPO I, JARDÍN AMÉRICA (20 VIV. TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. GIMÉNEZ ANTONIO D.N.I. N° 34.821.599 y GÓMEZ SONIA MABEL D.N.I. N° 35.838.762, la vivienda identificada como: Sección 000- Manzana 0000- Parcela 0008 en el Barrio 3466-20 VIV. MISIONERAS TIPO I- JARDÍN AMÉRICA (20 Viv.-TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA. Actualmente según SisGral. como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0008, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0568, PARC.: 0008, PART.: 31161, PLANO: 53738, B° Localidad: 3466- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- JARDÍN AMÉRICA (20 Viv.-TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GIMÉNEZ ANTONIO y GÓMEZ SONIA MABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas

como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132979 A Pagar \$15.750,00 E16486 V16488

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01493/25. "EXPTE. Nº 06341-M/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "MARTIN FARIAS LUIS- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- MZ. 07- LOTE 11- NOMENC. CATAST.: B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO 20 VIVIENDAS- SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. MARTIN FARIAS LUIS D.N.I. Nº 18.749.980, la vivienda identificada como: SECC. 0- CHACRA 0000- MZ. 0007- PARCELA 11- PARTIDA 0- Nº EXPTE. 13280/2-F/10 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO- PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA 20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, correspondiente a la Obra Resolución Nº 5227/10, ÚNICA ETAPA- 20 VIV.; Actualmente según Sistema Web: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0007, LOTE: 0011, PISO: 0, DEPTO. B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 20 VIVIENDAS- SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 Viv.) SAN PEDRO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MARTIN FARIAS LUIS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132980 A Pagar \$15.000,00 E16486 V16488

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ESPINDOLA NORMA GRACIELA D.N.I. 24.532.345: EXPTE. Nº 05186-E/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZANA: 0080, LOTE: 0009- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0080, PARC.: 0009, B° 10 VIV. TAREFEROS, PLAN TECHO, PUERTO PIRAY.

2. REISER CAROLINA D.N.I. 24.107.670: EXPTE. Nº 05195-R/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-

LEGADO I.PRO.D.HA. Nº 298/20- EL ALCÁZAR.

3. SILVA MARIELA CARINA D.N.I. 31.699.468: EXPTE. Nº 08382-S/2023 S/ REGULARIZACIÓN DE LOTES- DENOMINAC. ADM.: SECC. 04- MZ. 038- LOTE 09- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 04- MZ. 038- LOTE 09- PART. 12684 142-55 LOTES CON SERVICIOS- ARISTÓBULO DEL VALLE.

4. CORDERO JULIO ALBERTO D.N.I. 18.521.750: EXPTE. Nº 05099-C/2025 S/ IRREG. HABITAC.-LEGADO I.PRO.D.HA. Nº 422/25 SAN PEDRO.

5. DIAZ FILOMENA D.N.I. 6.558.147: EXPTE. Nº 01218-D/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL-LEG. 1010/12- B° 10 VIV., MZ. 04, CALLE 25 DE MAYO, ALMA FUERTE, MNES.

6. BAKANZUK ESTEBAN RAFAEL D.N.I. 29.854.445 Y JOAQUIN NORMA BALVINA D.N.I. 35.004.051: EXPTE. Nº 04583-B/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MANZ. 0034- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MANZ. 0034- LOTE 0013- CALLE GLICINAS I.G.- Nº CALLE: 134- FINCA 145614- B° 3255/3907- 40 VIV. S/10- POSADAS- ITAEMBÉ GUAZÚ (40 VIV. ECIM) POSADAS, MISIONES.

7. SILVA ZUNILDA GRACIELA D.N.I. 27.233.310 Y GALARZA RUBÉN DARÍO D.N.I. 34.017.288: EXPTE. Nº 02265-S/2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0511, LOTE: 0012, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0511, PARC.: 0012- CALLE ALECRIN, FINCA: 5412- B° 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES PRO. DE MADERA- GRUPO III- I. GUAZÚ- POSADAS.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132981 A Pagar \$18.750,00 E16486 V16488

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey Nº 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarré Gastón André Juez, Secretaría Nº 1, correo institucional juzgadocivil1.puertorico@jusmisiones.gov.ar, CITA y EMPLAZA al Sr. SILVANO KOCHLI y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble determinado como: Nomenclatura Catastral: Departamento 10, Municipio 61, Sección 002, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 311A/ 311C, Partida Inmobiliaria Nº 4.600 (Lote 7 A) y Nº 4.601 (Remanente); Inscripción Registral, Tomo Nº 135- Folio Nº 223- Finca Nº 11.785. Superficie 14has. 82á. 32ca. en mayor extensión, a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes: "EXPTE. Nº 94037/2.022 SEEWALD DAVID C/

KOCHLI SILVANO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese edicto por el término de dos (2) días. Puerto Rico, Misiones; 03 de Octubre de 2.025. Rocío A. López. Secretaria.-

PP132988 \$8.000,00 E16487 V16488

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Martín de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Barrio 50 Viviendas, Casa 14 de San Martín, a cargo de S.S. Dra. Barijhoff Yanina Soledad, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días contados desde la última publicación, a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores del causante CENTURIÓN ENRIQUE D.N.I. N° 7.584.629, en autos "EXPTE. N° 88588/2.025 CENTURIÓN ENRIQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por tres (3) días en un diario local. San Martín, Misiones, 20 de Noviembre de 2.025. Barijhoff Yanina Soledad. Juez.-

PP132994 \$2.750,00 V16487

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única sito en Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNÁNDEZ D.N.I. N° 16.238.452 en autos "EXPTE. N° 144450/2.024 FERNÁNDEZ ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y 1 día en diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP133001 \$7.500,00 E16487 V16489

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez, la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, sito en calle Mariano Moreno N° 730 la Ciudad de Jardín América, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 36315/2.025 ORTELLADO RAMÓN HUMBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. RAMÓN HUMBERTO ORTELLADO D.N.I. N° 7.559.486. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva. Jardín América, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP133002 \$9.750,00 E16487 V16489

## SUBASTAS

### REMATE JUDICIAL POR:

### BIVIAN JOSÉ ZEBALLOS

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en el Palacio de Justicia, en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2do. Piso de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (2) días en autos caratulados "EXPTE. N° 108598/2021 VOLKSWAGEN SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ DUARTE SANTO ERMENEGILDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público BIVIAN JOSÉ ZEBALLOS, REMATARÁ el día miércoles 10 (diez) de Diciembre de 2.025 a las 09:00hs, en calle Santa Fe 302, Oficina 2, de la Ciudad de Oberá, Misiones; donde asimismo se efectuará la exhibición del vehículo marca VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO TAKE UP 1.0 MPI, Año 2.018, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CWR080597, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAG4128KT508005, DOMINIO AD025YY, Año de fabricación: 2.018, fecha de adquisición 22/08/2018, CONDICIONES: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Impuesto de Sellos: deberá abonar el comprador el 3% del valor en que se venda el vehículo, conforme Resolución N° 38/2017, Comisión para el Martillero: 10% del precio que se ofrezca por el bien a rematar y el 20% como Señá. Deudas en concepto de Impuesto Provincial al Automotor, a cargo del comprador, informado por la Municipalidad de General Alvear: Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Siete con 95/100 (\$ 494.607,95) a la fecha de 16/09/2.024, no posee actas de infracción pendiente conforme lo informado por la Municipalidad de Oberá, debiendo abonarlas como trámite previo a la aprobación del remate y posterior adjudicación. El martillero exigirá a quien resulte comprador el pago en concepto de Impuestos de Sellos y gastos de la Dirección General de Rentas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio establecido para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en esta Ciudad de Oberá, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 134° de la Ley XII N° 27 D.J.M.; Respecto de las deudas que afectan al bien automotor deberán estar actualizadas a la fecha de la subasta, siendo esta tarea responsabilidad del Martillero. Si un tercero resultare comprador, las mismas serán pagadas por dicho comprador, deberá abonarlas como trámite previo a la aprobación del remate y posterior adjudicación. Visitas: Exhibición Judicial en calle: Santa Fe 302, Oficina

2, de la Ciudad de Oberá, Misiones. Tel. 03755-696528. Oberá, Misiones, 20 de Noviembre de 2.025. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP132986 \$20.500,00 E16486 V16487

**REMATE JUDICIAL POR:**

**VICENTE MANUEL HUMBERTO COSTA**

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Secretaría Única, hace saber por dos (2) días en los autos: "EXPTE. N° 81300/2.018 MAZZIERI SILVIA MABEL C/ THAMES RAMÓN ALBERTO S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", que el Martillero Público, Vicente Manuel Humberto Costa, Matrícula 483 S.T.J.M., D.N.I. N° 20.338.479, con domicilio legal en Avenida Rademacher 4.792, de esta Ciudad, REMATARÁ el día 5 de Diciembre del año 2.025, a las 9:00 horas, en la Sala de Debates del Juzgado Correccional de Menores del Palacio de Justicia, el inmueble individualizado según TÍTULO como: LOTE DOS de la Manzana K, que forma parte de la Subdivisión del LOTE B-1, de la unificación de los Lotes 9-d y 9-e, proveniente del Lote B-1, fraccionamiento del Lote B, este último de la mensura particular con unificación Parcelaria de los Campos de Trinidad S/ Denominación Providencia y Jara Cué, Municipio de Garupá, Paraje Santa Inés del Departamento Capital de la Provincia de Misiones, y mide veinticuatro metros cero cinco centímetros al Norte y Sur, cincuenta metros al Oeste y Este; lindando por el frente Norte con calle, al Oeste con los Lotes 1 y 14, al Sur con el Lote 5, y al Este con los Lotes 3 y 4; encerrando una superficie total de un mil doscientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, Barrio La Eugenia; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al FOLIO REAL MATRÍCULA N° 23.652 (4) CAPITAL; NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 04, Municipio 35, Sección 009, Chacra 000, Manzana 026, Parcela 02, PARTIDA INMOBILIARIA N° 64.490, que saldrá a la venta con las siguientes condiciones: BASE: La suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (USD 85.500,00) o su equivalente en PESOS ARGENTINOS al tipo de cambio oficial que determine el Banco Central de la República Argentina al día de efectuarse la subasta, en caso que no se ofrezcan posturas al respecto, pasados los diez (10) minutos la subasta saldrá sin base; COMISIÓN 6%, SEÑA 10%, SELLADO DE RENTAS 3%, Deudas, Tasas, Impuestos y Servicios a cargo del Comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN: Habita el Sr. Thames, Ramón Alberto. DEUDAS: D.G.R.: \$ 79.210,27 (al 16/09/2.025), Municipalidad de Garupá \$ 160.238,22 (al 16/09/2.025), Expensas Club de Campo La Eugenia \$ 366.500,00 (al 16/09/2.025),

EMSA sin deuda (24/09/2.025). El bien inmueble se ubica en el Club de Campo La Eugenia del Municipio de Garupá. Se trata de un predio de 1.202,50m2. MEJORAS: Vivienda familiar de estructura suspendida, con construcción mixta (madera y mampostería) de apróx. 6,10 x 13,66mts., quincho cerrado, vidriado y cochera contigua, de apróx. 4,80 x 11,50mts., deck de madera de apróx. 6,00 x 10,00mts., muro perimetral con portón y patio parquizado, no posee conexión propia de agua corriente. EXHIBICIÓN: A convenir con el Martillero en horario comercial de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas al teléfono celular 3764-571440 de Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2025. Dr. Sergio A. Posdeley, Secretario.-

PP133003 \$26.000 E16486 V16487

## CONVOCATORIAS

**SANATORIO POSADAS S.A.**

**ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA**

**C O N V O C A T O R I A**

En reunión de Directorio de fecha 12 de Noviembre de 2.025, ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 11 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.025.
- 3) Análisis y aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el Ejercicio 2.025.
- 4) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.-

Dr. MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP132932 \$22.500,00 E16483 V16487

**ELECTRICIDAD DE MISIONES**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(E.M.S.A.)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**C O N V O C A T O R I A**

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 2.025, se

CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 2.025, a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones de su Edificio en calle La Rioja N° 2.051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234° de la Ley 19.550.
- 3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 57 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Consideración de gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 57 cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
- 5) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
- 6) Ratificación y/o remoción Ad Nutum de miembros del Directorio y Sindicatura de Electricidad de Misiones S.A.
- 7) Designación de autoridades del Directorio de Electricidad de Misiones S.A.-

NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos:

- a) Artículo 35°: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscrito ...-
  - b) Artículo 36°: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en las Asambleas mediante Carta - Poder autenticada por Escribano Público o un Banco ...-
  - c) Artículo 42°: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco ...-
- VIRGINIA E. KLUKA. Presidente.-

PP132959 \$43.750,00 E16484 V16488

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

CLUB DE ABUELOS EVA PERÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Club de Abuelos Eva Perón, Personería Jurídica A-2588,

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre del año 2.025 a las 9:00 horas en la sede social, sita en el B° 44 Viviendas, Manzana 55, Casa 25, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
  - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/25.
  - 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
  - 4) Determinación del valor de la cuota social.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
- VICENTE BERTOLOTTI. Presidente.-

PP132966 \$9.000,00 E16486 V16487

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VICTORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Victoria, Personería Jurídica A-12, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre del cte. año a las 20:00hs., en nuestra sede social sito en Defensa 100 de la Ciudad de Puerto Rico, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas, Informe del Auditor y Destino del Resultado del Ejercicio correspondiente al Décimo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Agosto de 2.025.
- 4) De acuerdo con los Estatutos vigentes, renovación de autoridades de la Comisión Directiva según el Artículo 25° del Título VI.
- 5) Consideración y aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva.
- 6) Lectura y aprobación del Reglamento interno Subcomisiones de Deportes.-

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fueren los socios concurrentes media hora después de la hora fijada, según lo establecido en el Art. 38° Título VII del Estatuto

vigente.-

MARGARITA HAHN. Secretaria.

MARCOS PAOLO ROBOTTI. Presidente.-

PP132967 \$10.500,00 E16486 V16487

CÁMARA DE ELABORADORES  
DE TÉ ARGENTINO C.E.T.A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Elaboradores de Té Argentino (C.E.T.A.), Personería Jurídica A-165, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2.025 a las 18:30hs., en “La Farigola Restaurante”, sita en Gobernador Barreyro 1.175 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera del plazo establecido en los Estatutos.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Contable N° 59 cerrado el 30/06/2.025.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 12:00 a 16:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ENRIQUE ANDRES URRUTIA. Presidente.-

PP132975 \$10.000,00 E16486 V16487

ASOCIACIÓN CIVIL  
ÍTALO ARGENTINA DE APÓSTOLES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Ítalo Argentina de Apóstoles, Personería Jurídica A-5377, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre, del año 2.025 a las 19:00 horas en el lugar sede social sita en calle Colón 42 de esta Ciudad, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y Gastos correspondientes a los períodos 2.023 y 2.024 respectivamente.
- 3) Alta y bajas de socios.
- 4) Elección Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Pro-

secretaria, Tesorera, Pro-tesorera, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes por finalización de mandato.

5) Elección del Órgano de Fiscalización 1 Titular y 1 Suplente por finalización de mandato.

6) Diagramar actividades para continuar con la puesta en valor de la Plaza Italia y continuar con los trámites legales del terreno propuesto por la Municipalidad de Apóstoles para nuestra colectividad.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARINA D'ANGELO. Secretaria.

HÉCTOR JOSÉ VANZINI. Presidente.-

PP132976 \$10.500,00 E16486 V16487

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA  
DE RECURSOS HUMANOS  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Misionera de Recursos Humanos, Personería Jurídica A-4925, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 19 de Diciembre a las 19:30 horas, en primera convocatoria, en domicilio sito en Av. Uruguay N° 3.208 de la Ciudad de Posadas, para considerar y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta con la Presidente y Secretario.
- 2) Justificación sobre las razones de la demora en la convocatoria.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, demás cuadros explicativos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de Diciembre de 2.020, 30 de Diciembre 2.021, 30 de Diciembre de 2.022 y 30 de Diciembre de 2.023.
- 4) Lectura, consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de Diciembre de 2.020, 30 de Diciembre 2.021, 30 de Diciembre de 2.022 y 30 de Diciembre de 2.023.
- 5) Elección de miembros de la Comisión Directiva que se renovará en su totalidad por vencimientos de mandatos.
- 6) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente por vencimiento de mandato.
- 7) Elección de Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral.- Se informa a los asociados que las Memorias, Estados Contables, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas

y el Padrón Provisorio de asociados habilitados para participar en la Asamblea se encuentran a disposición para su consulta. La Asamblea se celebrará válidamente con el número de asociados presentes media hora después de fijada la primera convocatoria, en caso de no reunirse previamente la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-

Lic. EMILCE V. ERRUBIDARTE. Presidente.-

PP132978 \$16.000,00 E16486 V16487

ASOCIACIÓN VECINAL DE VILLA LIBERTAD

LEANDRO N. ALEM - MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Vecinal de Villa Libertad" de Leandro N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica N° A-1243, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 2.025 a las 19:00 horas en domicilio de las instalaciones del Club CRAVIL sito en Wedecanpfer y 1° de Enero S/N° de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance e Inventario e Informe de Revisor de Cuentas de los Ejercicios finalizados el 30 de Septiembre de 2.024, 30 de Septiembre de 2.025.
- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimientos de mandatos.

Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-

ROSANA PIANOWSKI. Secretaria.-

PP132987 \$8.500,00 E16486 V16487

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

ZONA COSTERA

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Zona Costera, Personería Jurídica A-1838, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2.025, en la sede social sito en B° A 3-2, Mz. 17, Casa 4, de Posadas, Misiones, a partir de las 08:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre la demora en la convoca-

toria.

2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.

3) Lectura y consideración del Acta anterior.

4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.

5) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandatos.-

ALCIRA PACHECO. Presidente.-

PP132990 \$6.500,00 E16486 V16487

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB ATLÉTICO SANVICENTINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Atlético Sanvicentino, Personería Jurídica A-5314, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2.025 a las 20:00hs. en la sede del club, calle Misiones S/ N° de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 31 de Marzo de 2.023, 31 de Marzo de 2.024 y 31 de Marzo de 2.025.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 18:00hs. a 22:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

AYALA CARLOS. Secretario.

LÓPEZ GUSTAVO FABIÁN. Presidente.-

PP132991 \$10.000,00 E16486 V16487

CLUB ATLÉTICO POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Posadas, Personería Jurídica A-50, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2.025 a las 9:00hs. en la sede del Club Atlético Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 2.024.

3) Actualización cuota societaria.

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. N° 54 del Estatuto. Siendo los cargos a cubrir: 1) Vicepresidente. 2) Secretario de Actas. 3) Tesorero.- VILLORDO CARLA. Secretaria.

MAIDANA GUSTAVO MARTÍN. Presidente.-

PP132995 \$6.000,00 E16486 V16487

FUNDACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA

Y TECNOLÓGICA SIGLO XXI

REUNIÓN ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Fundación Innovación Educativa y Tecnológica Siglo XXI, CONVOCA a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 2.025, a las 09:00hs. en el domicilio de calle Av. Tejada N° 1.542, San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.024.

FERNANDO DARÍO CAMACHO. Presidente.-

PP132989 \$5.000,00 E16487 V16488

ASOCIACIÓN COMUNIDAD ISRAELITA

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Comunidad Israelita de Misiones, Personería Jurídica A-1629, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 19:00 horas en el lugar sito en San Martín 479 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Informe de Revisores de Cuentas correspondiente a los Ejercicios finalizado en fecha 31/05/2.025.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 15:00 horas el padrón de socios con derecho a

voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARCOS ALFICI. Presidente.-

PP132992 \$8.000,00 E16487 V16488

ASOCIACIÓN MISIONERA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Misionera de Estudiantes de Ingeniería Química, P.J. A-3370, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 18 del mes de Diciembre del 2.025 a las 17:00hs., en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales sobre calle Félix de Azara 1.552, 1er. piso de la Ciudad de Posadas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta junto a las autoridades.

2) Tratamiento y regularización de la presentación y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2.019.

3) Tratamiento y regularización de la presentación y aprobación del Balance Económico correspondiente al Ejercicio del periodo 01/11/2.018 al 31/10/2.019.

4) Presentación y aprobación de la Memoria del año 2.025.

5) Presentación y aprobación del Balance Económico para el Ejercicio del periodo 01/11/2.024 al 31/10/2.025.

6) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato para el periodo 2.026.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados el padrón de socios con derecho a voto, en la sede de la entidad de 12:00hs. a 18:00hs.-

CAMILA ANABEL WITTIG. Presidente.-

PP132996 \$10.000,00 E16487 V16488

ASOCIACIÓN DE MAESTROS

DE MONTECARLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento con las disposiciones, la Asociación de Maestros de Montecarlo, Personería Jurídica N° A-252/74, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio N° 69 para el día 18 de Diciembre de 2.025, a las 18:00 horas en las instalaciones de nuestra sede social, sito en Av. El Libertador, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideraciones de los Motivos del llamado fuera de término a Asamblea.

- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.
  - 3) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
  - 4) Elección de dos (2) socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
  - 5) Lectura y consideración del Balance por el Ejercicio N° 68 finalizado el 31 de Julio de 2.024.
  - 6) Lectura y consideración del Balance por el Ejercicio N° 69 finalizado el 31 de Julio de 2.025.
  - 7) Elección de nuevas autoridades para la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes por finalización de mandato.
  - 8) Elección de Tres (3) Vocales Suplentes.
  - 9) Elección de Comisión Revisora de Cuentas de Dos (2) Miembros Titulares y Uno (1) Suplente.
  - 10) Consideración de las Cuotas Societarias y Padrón de socios.
- AUZMENDI ELBA. Presidente.-  
PP132999 \$11.000,00 E16487 V16488

---

---

## LICITACIONES

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025.-

OBJETO: Concesión del edificio de la planta de separación de residuos sólidos domiciliarios de San Vicente.

APERTURA: 11/12/2.025, 10:00 Horas, en sede Municipal calle Democracia N° 265.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Sin valor.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 11 de Diciembre de 2.025 a las 10:00 hs. o al correo electrónico [sanvicentemnes.finanzas@gmail.com](mailto:sanvicentemnes.finanzas@gmail.com).

PP132964 A Pagar \$7.500,00 E16485 V16487

---

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.025.-

OBJETO: Concesión de Instalaciones del bar-restaurant del Complejo Polideportivo "Profesor Pedro Bohachenko" en San Vicente.

APERTURA: 10/12/2.025, 10:00 Horas, en sede Municipal calle Democracia N° 265.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en

la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Sin valor.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 10 de Diciembre a las 10:00hs. o al correo electrónico [sanvicentemnes.finanzas@gmail.com](mailto:sanvicentemnes.finanzas@gmail.com).

PP132965 A Pagar \$7.500,00 E16485 V16487

---

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2025.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición dos (2) camionetas 4x4, doble cabina, cero (0) Km., modelo 2.025, motor gasolero.-

APERTURA: 12 de Noviembre de 2.025.

HORA: 10:00.

LUGAR: Sala de conferencias.

PLIEGOS: Página web [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.-

PP133012 A Pagar \$9.000,00 E16487 V16489

---

### PROVINCIA DE MISIONES

#### MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.-

La Municipalidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025 con el objeto de concesionar espacios destinados a la explotación comercial de los locales y de los espacio destinados a boleterías en la Terminal de Ómnibus Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza 1-N° 20 de fecha 16 de Octubre de 2.025.

OBJETO: Concesión de espacios físicos para explotación de servicios de boletería.

VENTA DE PLIEGOS: Recaudación, Municipalidad de 25 de Mayo.

VALOR DEL PLIEGO: 50 unidades fijas (50 U.F.).

LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS: En días hábiles, de 7:00hs. a 12:00hs., en la Secretaría de Gobierno.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 12/12/2.025 a las 10:00 horas, en Mesa de Entradas del Municipio.

APERTURA DE SOBRES: El 12/12/2.025 a las 10:30 horas, en Sala de Reuniones Municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

INFORMACIONES: Comunicarse al correo: [secgobierno25demayomisiones@gmail.com](mailto:secgobierno25demayomisiones@gmail.com).

PP133016 A Pagar \$12.750,00 E16487 V16489